



RESOLUCIÓN

Asunto: RETIRADA DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS SENDEROS DE LA PARTE ALTA DEL ESTRATOVOLCÁN TEIDE.

ANTECEDENTES

1. Visto el PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide, Decreto 153/2002, de 24 de octubre), Punto 3) Criterios de Gestión, entre otros, Apartado 3.3.- En relación con el uso público y la atención al visitante. Sub apartado 7) *...Aunque el individuo es el primer responsable de su seguridad, el Parque tomará todas las precauciones que sean razonables con el objeto de mejorar la seguridad y la protección del visitante ...*
2. Visto la mejora de la transitabilidad de los senderos de la zona alta del estratovolcán Teide – Pico Viejo.
3. Visto el informe del Agente de Medio Ambiente del Parque Nacional del Teide, de fecha 7 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Desde el punto de vista competencial, debe tenerse en cuenta en primer lugar que el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, dispuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios que corresponden a la administración y gestión ordinaria de los Parques Nacionales ubicados dentro de su ámbito territorial (Parques Nacionales del Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay).

Segundo.- El Decreto 141/2015, de 11 de junio, delega las funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide.

Tercero.- El acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se dispone la aceptación de la delegación de funciones de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gestión del Parque Nacional del Teide en los términos que contempla el Decreto 141/2015, de 11 de junio.

Cuarto.- Para valorar la compatibilidad del proyecto con el espacio natural se han observado las determinaciones presentes en el Real Decreto 398/2016 de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, y en el Real Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1ª.- Se ha valorado, para el público general, la disminución del riesgo de accidente al recorrer los senderos que estuvieron afectados por hielo y nieve, tomando como base



Documento

CSV documento	e1b86e11-2713-5ba5-b404-9e851c5fe84e
CSV firma	d4167d25-7148-5b97-a224-fba5c44b733a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e1b86e11-2713-5ba5-b404-9e851c5fe84e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d4167d25-7148-5b97-a224-fba5c44b733a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	02/04/2024, 13:55:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/04/2024, 13:57:21 UTC



los criterios del informe del Agente de Medio Ambiente del Parque Nacional del Teide. En virtud de todo ello, a propuesta de la Dirección del Parque Nacional del Teide,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adoptar las siguientes medidas preventivas en el Parque Nacional del Teide:

- a) **Abrir el acceso al público general** de los senderos que se encontraban cerrados por Resolución del día 27 de marzo de 2024.(Senderos nº7, nº10 , nº11 y nº12)
- b) **Recomendar precaución** en la Red de Senderos del Parque Nacional del Teide.

SEGUNDO.- Tomar las medidas pertinentes de información pública para comunicar la apertura de estos senderos.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Excmo. Sr. Consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CSV documento	e1b86e11-2713-5ba5-b404-9e851c5fe84e
CSV firma	d4167d25-7148-5b97-a224-fba5c44b733a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e1b86e11-2713-5ba5-b404-9e851c5fe84e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d4167d25-7148-5b97-a224-fba5c44b733a



Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	02/04/2024, 13:55:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/04/2024, 13:57:21 UTC